

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

USHUAIA, 12 MAR 1993

VISTO: La nota n° 001/93, cursada a la señora Ministro de Educación y Cultura de la Provincia, con relación a la gestación de la Escuela Municipal Experimental; y

CONSIDERANDO:

Que es función esencial de la Municipalidad propender al desarrollo socio cultural y concurrir a la búsqueda de bien común de los habitantes de esta ciudad.

Que a mérito de ello, se ha hecho eco de una propuesta formulada por vecinos para la creación de una Escuela Municipal Experimental "LAS LENGAS" que se emplazara en el Barrio Latinoamericano.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

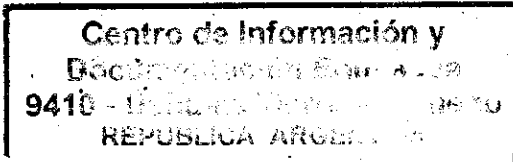
ARTICULO 1º.- CREASE Ad-referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, la Escuela Municipal Experimental "LAS LENGAS" que se encontrará emplazada en el Barrio Latinoamericano.-

ARTICULO 2º.- La planta de personal estará integrada inicialmente por dos cargos (2) uno Categoría "15" y otro de Categoría "16" del agrupamiento A.A.P. y T.-

ARTICULO 3º.- Dejase sin efecto cualquier otra norma que se

///2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JULIO OVANDO  
Director  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

B-10d

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

1112.-

oponga a la presente.-

ARTICULO 40.- REGISTRESE. Comuniquese a quienes corresponda.

Cumplido ARCHIVASE.-

DECRETO MUNICIPAL Nº 152 /93



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
SR. ALBERTO REVAH  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

*[Handwritten signature]*  
MARIO D. DANIELE  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

*[Handwritten signature]*  
JULIO OVANDO  
Director  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

*[Handwritten signature]*